



INFORME PARA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN

(Debe ser completado por el/la profesional tratante, con letra imprenta y legible)

En el marco del proceso de Permanencia Académica, los/las estudiantes suspendidos/as por la Comisión de Permanencia por un periodo académico pueden solicitar su reincorporación para el periodo siguiente, presentando una solicitud que será evaluada por dicha Comisión.

De acuerdo con los antecedentes considerados al momento de resolver o mantener la suspensión, la Comisión estableció que, para solicitar la reincorporación, el/la estudiante debe presentar un informe psicológico y/o psiquiátrico detallado, que describa su proceso de tratamiento y evolución desde el periodo de suspensión, e indique explícitamente si se encuentra habilitado/a para retomar sus estudios.

Con el fin de que la Comisión cuente con información suficiente y pertinente, solicitamos completar el presente informe. En base a estos antecedentes, en conjunto con la demás información disponible, la Comisión, en la que también participa un/a profesional experto/a en salud mental, resolverá si acepta la solicitud de reincorporación del/de la estudiante.

La información aquí presentada es estrictamente confidencial y sólo será revisada por la Comisión de Permanencia, con el fin de evaluar la solicitud de reincorporación del/de la estudiante.

NOMBRE ESTUDIANTE	
RUT	

FECHAS DE PRIMERA Y ÚLTIMA ATENCIÓN, Y FRECUENCIA

(Debe considerar el periodo en que el/la estudiante fue suspendido/a por la Comisión de Permanencia)

--

EVOLUCIÓN DEL/DE LA ESTUDIANTE

--

RESPUESTA A TRATAMIENTO (SI CORRESPONDE)

EXPLIQUE LAS RAZONES POR LA CUALES, EN SU OPINIÓN, EL/LA ESTUDIANTE SE ENCUENTRA HABILITADO/A PARA RETOMAR SUS ESTUDIOS

DATOS DEL / DE LA PROFESIONAL TRATANTE	
---	--

NOMBRE	
RUT	
ESPECIALIDAD	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA DEL INFORME	

FIRMA Y TIMBRE